

REF: Otorga beneficio que indica por motivo
Que señala a personal que menciona.

TREHUACO, 09 DIC 2020

DECRETO ALCALDICO N° 392 //

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, y sus Modificaciones Posteriores
2. El D.F.L. N° 1 - 3063, de 1980, del Ministerio del Interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educacionales,
3. El Decreto Alcaldicio N° 114 - A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
4. La Ley N° 20.883, Art. 59 del 2019 Ministerio de Hacienda y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- Páguese bono establecido en Artículo N° 59 de la ley 20.883/2019 a los Asistentes de la Educación que cumplieron funciones en Establecimientos Educacionales de la comuna de Trehuaco durante el mes de agosto de 2020, que se indican en el siguiente cuadro:

MES	NOMBRES	RUT	MONTO A PAGAR
AGOSTO	JOVA DEL ROSARIO NOVA RUIZ	[REDACTED]	27.195
AGOSTO	ERIKA CARMEN ESPINOSA FUENTEALBA	[REDACTED]	27.195
AGOSTO	LORENA ELENA MIERE PARRA	[REDACTED]	27.195
AGOSTO	ROSA VIRGINIA VALENZUELA PARRA	[REDACTED]	27195
AGOSTO	CARLA EDITA ROMERO OSORIO	[REDACTED]	24723
AGOSTO	MARILYN ELENA CRUCES BARRIENTO	[REDACTED]	27195
AGOSTO	NICOL ALEJANDRA SANHUEZA CARTES	[REDACTED]	25.959

2.- Extiéndase cheque nominativo a nombre de las personas indicadas en el cuadro anterior.

3.- Impútese el gasto que demande el presente decreto a las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación dispuestas en la Ley 20.883/2019, Art. 59 del Ministerio de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- Archivo Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM, Oficina Transparencia, Archivo Decretos Alcaldicios.